Política G-10 del Consejo: Instalaciones Seguras, Adecuadas y Eficientes

REFERENCIAS

G-10: Procedimientos Administrativos, Instalaciones Seguros y Eficientes
Código de Utah Comentado, §26B-7-402, Reglas Mínimas de Saneamiento General Establecido por Departamento
Código de Utah Comentado, §53-7-101 y el siguiente, Ley de Prevención de Incendios y Seguridad de Utah
Código de Utah Comentado, §53-7-301 y el siguiente, Ley de Gas Licuado del Petróleo
Código de Utah Comentado, §53E-3-401, Poderes del Consejo de Educación del Estado
Código de Utah Comentado, §53G-4-402, Poderes del Consejo Escolar Local y Deberes Misceláneos
Política del Consejo F-2: Compras

LA POLÍTICA

El Consejo de Educación de Salt Lake City School District diseñará, construirá y mantendrá los edificios y terrenos del distrito seguros y eficientes. Todas las instalaciones deben apoyar la misión educativa del distrito y cumplir con todas las reglas y regulaciones correspondientes sobre salud, seguridad y energía. El consejo también se compromete a utilizar prácticas de sostenibilidad mediante la creación de edificios y el uso de procesos que sean ambientalmente responsables y eficientes en cuanto a recursos a lo largo del ciclo de vida de un edificio: desde los cimientos hasta el diseño, construcción, operación, mantenimiento, renovación y deconstrucción. De acuerdo con su *Resolución de Establecer Metas para la Sostenibilidad, Energía Limpia y Neutralidad del Carbono,* la Junta está comprometido a usar energía renovable, 100 porciento limpio en su sector eléctrico a más tardar 2030 y satisfacer 100 por ciento de todas las necesidades de energía para la operación del distrito con energía neutro de carbono a más tardar 2040.

El propósito de esta política es orientar el funcionamiento regular, mantenimiento y desarrollo ordenado de las instalaciones físicas del distrito.

El consejo debe aprobar las propuestas de proyectos de gran capital, al arquitecto seleccionado para cada proyecto y el contrato de construcción. Los contratos de construcción y renovación deben cumplir con todas las leyes estatales y federales de contratación, así como con la Política F-2 del Consejo sobre Compras, y sus procedimientos administrativos complementarios.

El distrito ha establecido los procesos específicos para implementar esta política del consejo a través de los procedimientos administrativos.

LEGAL NORTON G-10 Policy 10-3-23 SPANISH 2024-1-11

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sometido a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito por su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o condición de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluidas sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, lo que incluye a los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamos con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.